

Chihuahua, Chih; a 12 de noviembre del 2024.

RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Folio: 080140224000042

C. Galia Chávez López

Presente.

En mi carácter de titular de la Unidad de Información del Instituto Chihuahuense de la Juventud, y en atención al planteamiento identificado con el número de folio **080140224000042** recibido por esta Unidad de Transparencia en fecha **01 de noviembre del año 2024**; me permito notificarle en tiempo y forma la respuesta institucional a su solicitud de acceso a información, de dato o registro generado por esta dependencia, en el medio, modo o formato en que se encuentra disponible o en nuestra posesión, control o resguardo; lo anterior de conformidad con los numerales 2, 3, fracción VIII,33, fracciones, VII y X, 38, fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los ordinales 11, 21, fracción III, 27, fracción I así como el artículo número 31, 32, 33 y 38 del Reglamento de la normatividad citada.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitan los puntos resolutivos que en atención a la situación resultan procedentes.

I.- PLANTEAMIENTOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulada la solicitud previamente aludida.

1.El día **01 de noviembre del año 2024**, llegó a esta Unidad de Información del Instituto Chihuahuense de la Juventud la solicitud de información formulada, la cual fue capturada en sistema siendo está identificada con el número **080140224000042** y con fundamento en lo establecido en el artículo número 55 de la Ley local en comento, el cómputo para el plazo señalado inicio a partir del día siguiente hábil en el cual se registró ante esta Unidad de Información motivo por el cual es que se tiene como fecha límite para dar contestación el día **15 de noviembre del año 2024**.

2. El planteamiento fue:

"¿Qué tipo de cursos o talleres hay para los jóvenes Chihuahuenses?" (sic).

Considerando.

1.- Que en el artículo 4, fracción II, párrafo segundo de la Constitución del Estado de Chihuahua; en los artículos 2, párrafo primero, 5, fracciones XIX, 33, fracciones II, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los artículos 2, 3, fracciones XXIV así como el artículo número 31, 32 y 33 del Reglamento en la materia, se estatuye, que:

- **a.** Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
- **b.** Los entes públicos administrarán su sistema de información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- **c.** La información pública es todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen, o conserven por cualquier título.
- **d.** Los entes públicos deberán difundir de manera permanente la información pública de oficio, por medios de comunicación electrónica, preferentemente por Internet, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona, en la medida de su capacidad técnica y presupuestal.
- **e.** La información pública deberá presentarse de manera clara, veraz, oportuna, suficiente, pertinente, y con perspectiva de género, cuando la naturaleza de la misma así lo permita.

2.- Que a consecuencia del análisis que la Unidad de Información del Instituto Chihuahuense de la Juventud, hizo del planteamiento identificado de folio **080140224000042, se determinó divulgar la información correspondiente, únicamente por lo que compete, posee y genera esta dependencia.**

II.- INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RESPUESTA INSTITUCIONAL.

A. Fundamentos de derecho.

1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 2, párrafo primero, 5, fracción XIX, 33 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chihuahua; y de los artículos 11, 12, 31, 32 y 33 del reglamento de la ley en aplicación.

- a. La información pública de oficio es todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen, o conserven por cualquier título, la cual deberá ser difundida, por medios electrónicos e Internet preferentemente, sin necesidad de solicitud de por medio, y con la obligación de ser actualizada por lo menos cada 3 meses.
- b. Los sujetos obligados deberán difundir la información en cualquier medio que se encuentre en su posesión, bajo control o resguardo.
- c. La información pública es todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, del financiamiento público que reciban o en virtud del ejercicio de una función pública.

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales

- a. Solo podrá haber tratamiento de datos personales, cuando se cuente con el consentimiento de su titular o, en su defecto, se actualicen las hipótesis previstas en esta Ley. En el tratamiento de datos personales de menores de edad se privilegiará el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- b. En todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.
- c. Tratándose de datos personales sensibles, el responsable deberá obtener para su tratamiento, el consentimiento expreso y por escrito de su titular, con firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en esta Ley.

B. Información solicitada

En manera de lista me permito hacer de su conocimiento las respuestas a las solicitudes planteadas:

1. *“¿Qué tipo de cursos o talleres hay para los jóvenes Chihuahuenses?”*

Se adjunta por medio de la presente el hipervínculo correspondiente al sitio web del Gobierno del Estado de Chihuahua en su portal de Trámites y Servicios: <https://tramites.chihuahua.gob.mx/buscador.aspx?tram=juventud>. En éste podrá

realizar la detección y conocer el acceso a los servicios del Instituto Chihuahuense de la Juventud buscando en el desplegable de "dependencia o entidad" al Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Asimismo, se le adjunta el catálogo de servicios consistentes en cursos, talleres, conferencias, entre otros, que el Instituto realiza conforme a su visión y misión.

IV.- DETERMINACIONES FINALES.

Por lo expuesto, debidamente fundado y motivado, el titular de la Unidad de Información del Instituto Chihuahuense de la Juventud, resuelve:

PRIMERO.- Proporcionar la información correspondiente en tiempo y forma, en el modo que la Institución la tiene disponible, esto es, por conducto de este escrito de respuesta por el medio de comunicación electrónica, en virtud de tratarse de información pública; de conformidad con lo estatuido en los artículos 33, fracción X, 77, fracción XXI, 71 Y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Notificar la respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 46, fracción II y 38, fracción VI de la ley en la materia; 3, fracción XIII, 11, párrafo Primero, 17, fracción III, 21, fracción III, 22 fracción III, 27, fracción I, 28 y 31, 32 y 33 del reglamento de la ley en comento.

TERCERO.- Informar a la persona solicitante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 136, párrafo tercero de la ley en la materia y 24 del reglamento de la misma que: "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. ". (Ley de Transparencia artículos 137 y 138; Reglamento de la ley en la materia 72, fracción III, 73 y 74).

ASÍ LO ACORDÓ, LA C. JANINE AMAIRANY TERREROS CRUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CATÁLOGO DE SERVICIOS

MISIÓN Y VISIÓN

- ▶ **Misión:** Somos una dependencia de Gobierno del Estado de Chihuahua dedicada a promover, impulsar y ejecutar políticas públicas en carácter integral que permitan a las juventudes chihuahuenses potencializar sus habilidades y talentos, a través de mecanismos estratégicos, como la cooperación permanente entre sociedad civil y gobierno.
- ▶ **Visión:** Nuestra visión es ser el organismo dentro de la Administración Pública Estatal que funja como ente vinculador entre las personas jóvenes y su gobierno, así como son distintos organismos para crear condiciones óptimas y equitativas de desarrollo y oportunidades, sobre todo para aquel segmento de la población joven que se encuentra en condiciones poco favorables.

1. Departamento de Atención a la Juventud

01

OFICIO DE SOLICITUD



02

COMUNICACIÓN



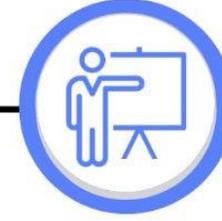
03

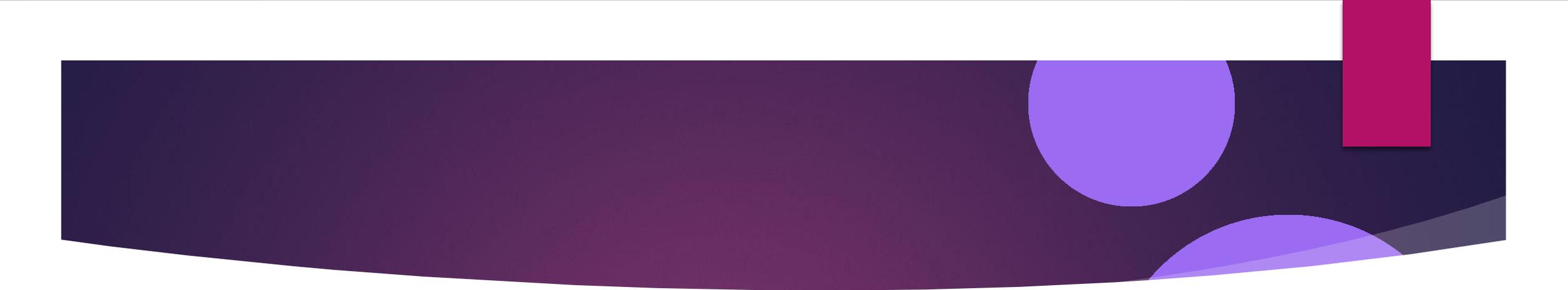
REGISTRO DE BENEFICIARIOS



04

ACCIÓN





Somos ICHIJUV — Plática

El objetivo que buscamos brindar con esta plática es informar a las juventudes chihuahuenses, los programas y beneficios que pueden obtener del Instituto para su desarrollo de habilidades y talentos.

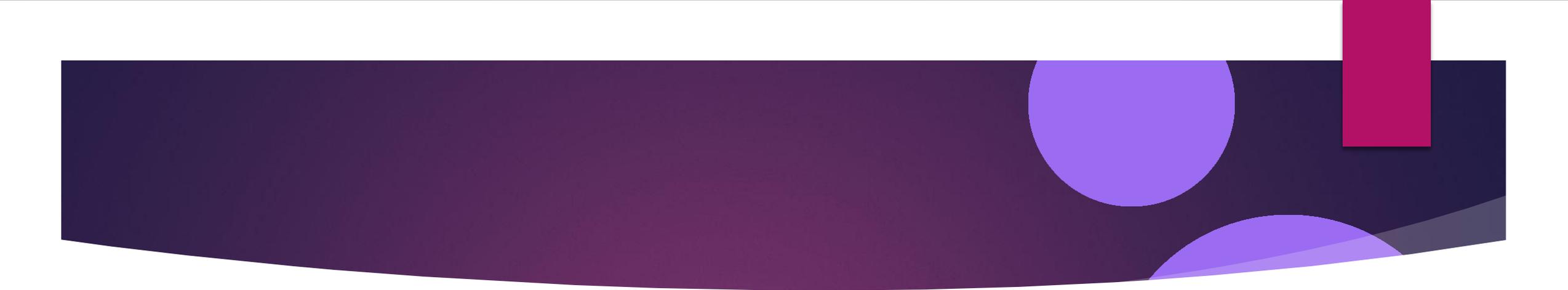
Tiempo de duración: 1 hora

COORD. FOMENTO AL LIDERAZGO

Juntos por la Juventud

El objetivo de este programa es crear, impulsar y apoyar a los líderes estudiantiles del nivel medio superior y superior dándoles las herramientas para impactar en su comunidad con un proyecto social.

Tiempo de duración: 3 horas.



Encuentra tu PORQUE — Plática

Motivar a las y los jóvenes para que desarrollen un plan de vida en el que puedan tener una mayor claridad sobre sus objetivos y tomar decisiones más alineadas con sus valores, pasiones y metas para entender qué los impulsa y qué los hace sentir realizados en la vida.

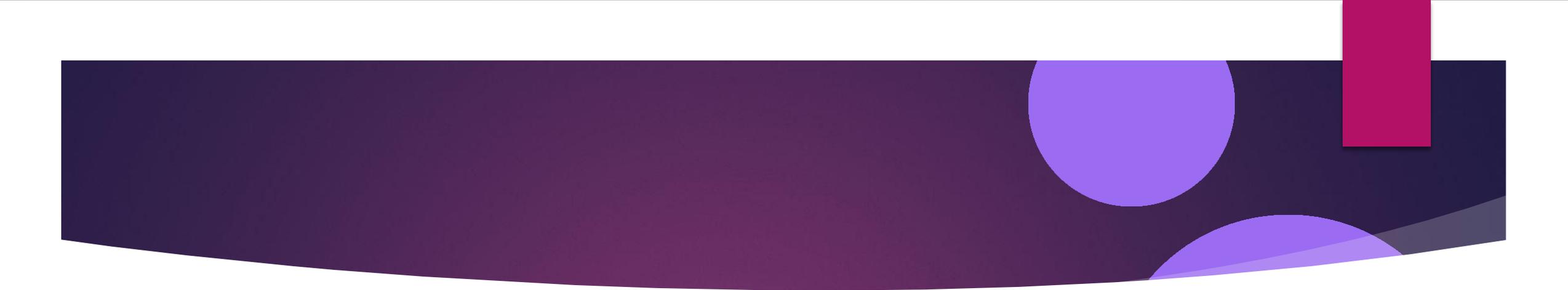
Tiempo de duración: 1 hora

Coord. de Oportunidades Educativas, Emprendimiento y Empleo.

Rompiendo Barreras — Plática

El objetivo que se persigue con esta capacitación es concientizar a las juventudes chihuahuenses en superar obstáculos y limitaciones en sus vidas personales o profesionales para evitar la deserción escolar, con un plan de vida y orientación vocacional.

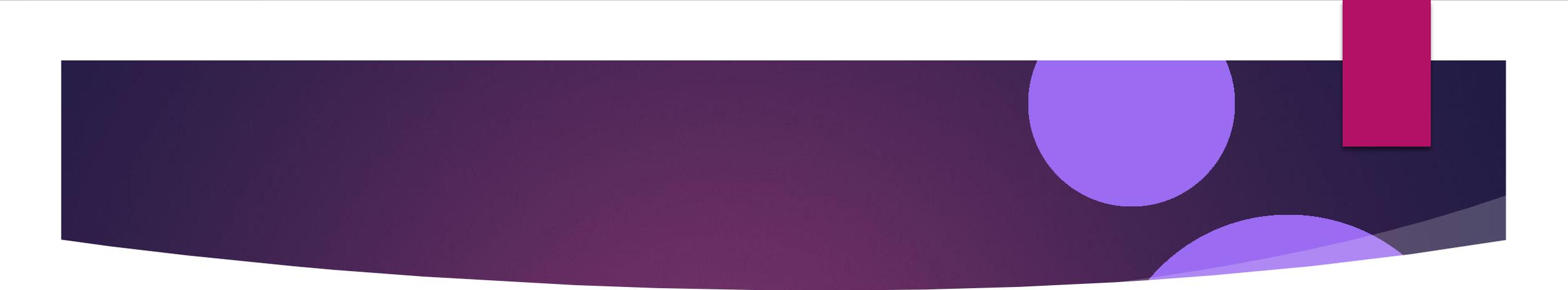
Tiempo de duración: 30 minutos.



Academia de Empleo — Plática

Es una capacitación en la que se busca brindarle a las y los jóvenes chihuahuenses las herramientas necesarias en la experiencia de su primera entrevista laboral, en la elaboración de su curriculum vitae; fomentando una mejor preparación y conocimiento de las oportunidades de trabajo.

Tiempo de duración 1:30 horas.



Jóvenes Visionarios

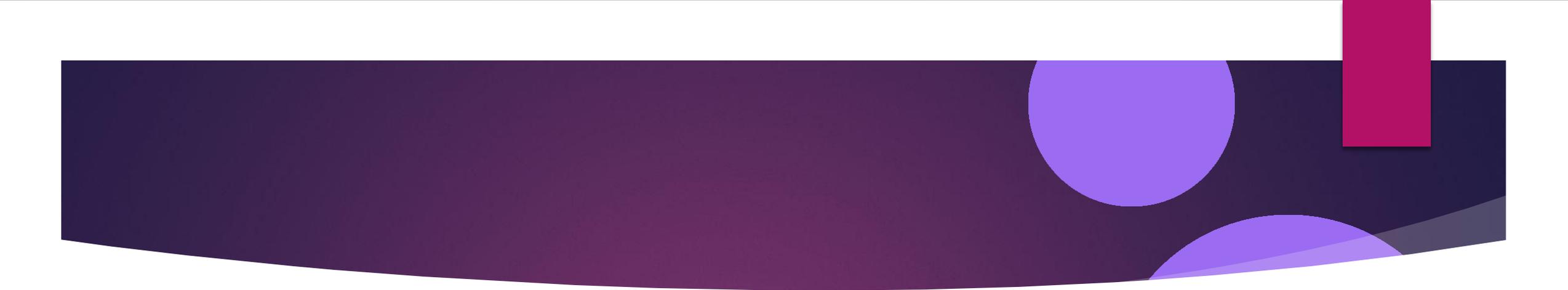
Busca encaminar a los pequeños futuros empresarios a llevar un correcto manejo de sus emociones, del control de su tiempo y de la realización de un negocio correctamente, incluyendo 10 consejos infalibles para poder lograr metas y objetivos a corto y largo plazo.

Coord. de Expresión Cultural

El Arte como estilo de Vida — Plática

El objetivo que persigue la plática es animar a las y los jóvenes artistas sobre explorar nuevas formas de expresión artística y a descubrir cómo el arte puede enriquecer y dar forma a sus vidas de maneras inesperadas, así mismo se destacan ejemplos inspiradores de personas que han hecho del arte una parte integral de sus vidas y han encontrado significado y realización a través de esta práctica.

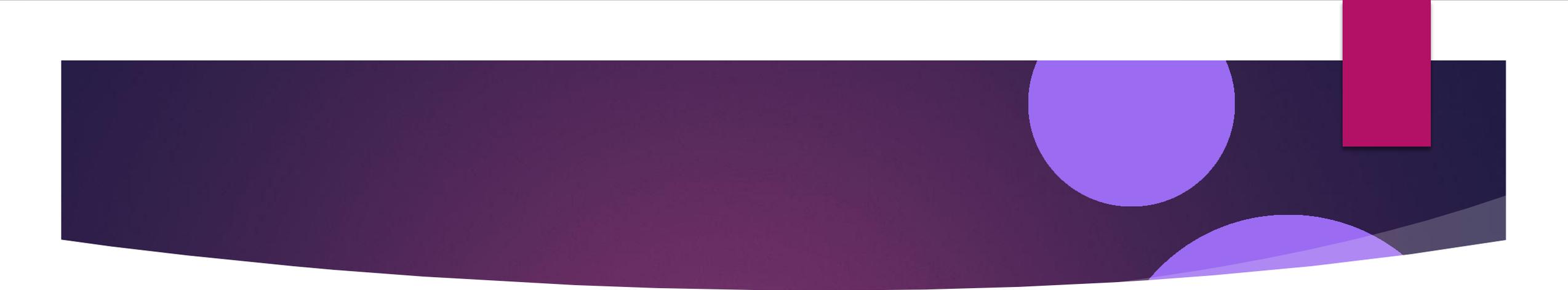
Tiempo de duración: 30 minutos.



Red de Jóvenes Creadores — Capacitación

Comunidad de Jóvenes artistas, en la que se busca apoyarlos en el desarrollo de sus habilidades creadoras, así como apoyarlos con el bloqueo artístico, el desarrollo de proyectos y fomentar la continua capacitación en las ramas del arte.

Tiempo de duración: 40 minutos.



¡Que las calles digan Juventud! — Capacitación

Utilizar el arte como una forma de rehabilitar áreas urbanas en declive, transformando espacios abandonados o deteriorados en espacios agradables, fomentando la identidad comunitaria de las y los jóvenes con la creación y exhibición de arte.

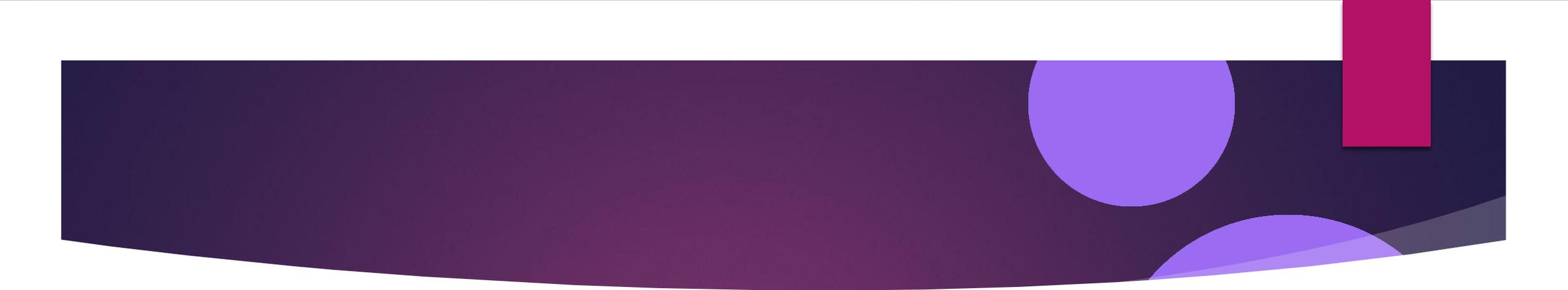
Tiempo de duración: 40 minutos.

COORD. SALUD Y PREVENCIÓN

SEXto Sentido

Es una plática que tiene el objetivo de dar a conocer conceptos básicos acerca de la sexualidad con perspectiva de juventudes con el fin de promover una sexualidad responsable en las y los jóvenes chihuahuenses.

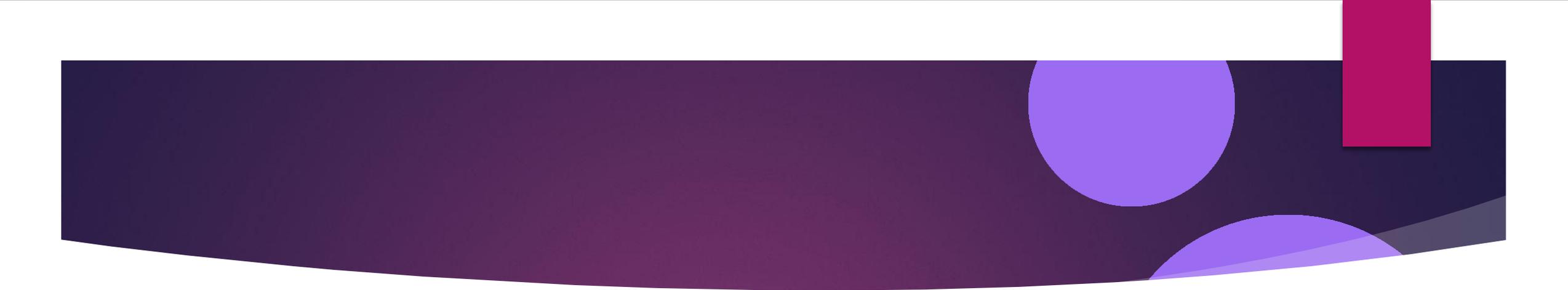
Tiempo de duración: 1 hora.



Vínculos Vibrantes

Plática que tiene el objetivo de dar a conocer las bases de un vínculo saludable fomentando el amor propio, el respeto y la responsabilidad dentro de una relación emocional.

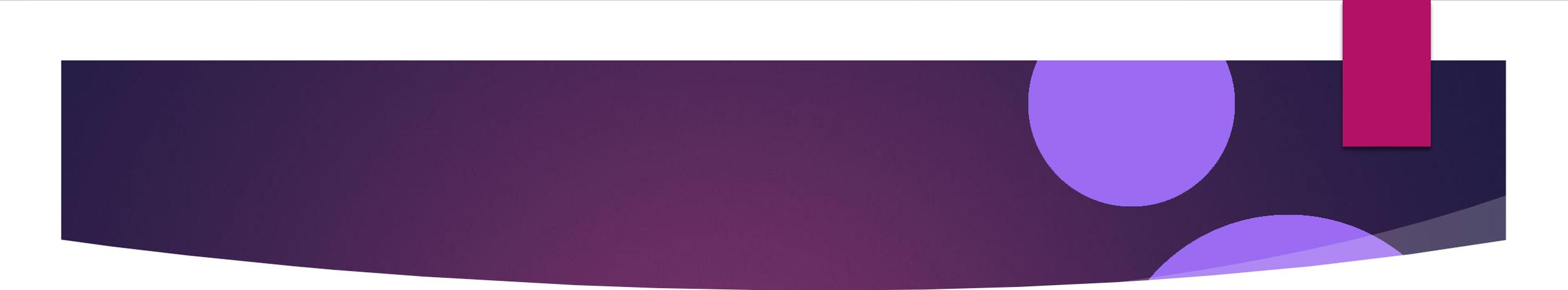
Tiempo de duración: 1 hora.



Detrás de Todo

Concientizar a las juventudes chihuahuenses sobre las causas y consecuencias sociales, familiares, emocionales y físicas del uso de sustancias nocivas a la salud.

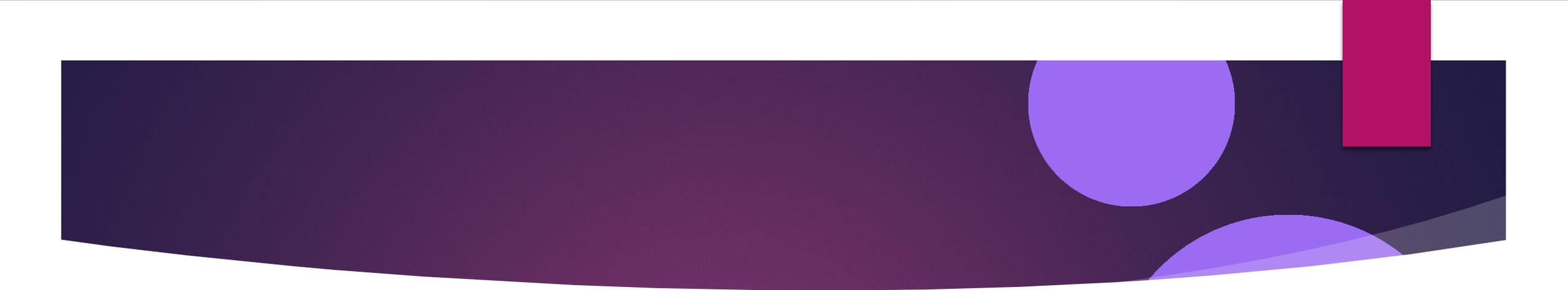
Tiempo de duración: 1 hora.



Prevención del Embarazo Adolescente

Iniciando con una perspectiva de juventudes se pretende dar a conocer las consecuencias económicas, físicas y emocionales que hay alrededor de un embarazo no planificado.

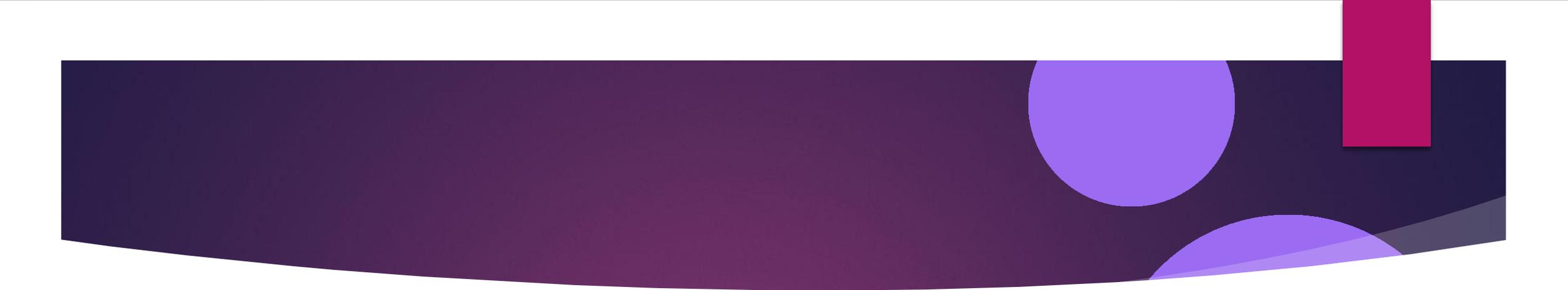
Tiempo de duración: 1 hora.



Salud Mental

Promover el conocimiento de los conceptos básicos de la salud mental en las y los jóvenes chihuahuenses fomentado el desarrollo emocional, personal e interpersonal de la comunidad joven.

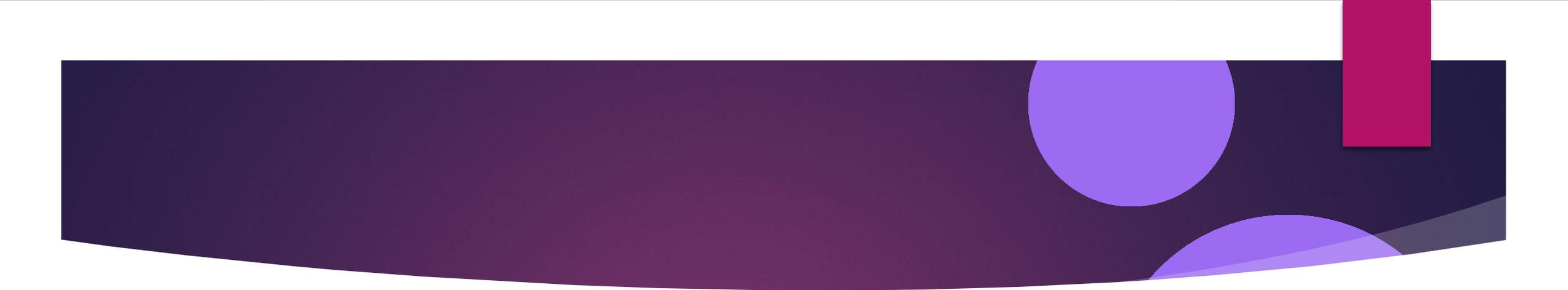
Tiempo de duración: 1 hora.



Prevención de Violencias

Platica que tiene el objetivo de visibilizar todo el tipo de violencia, con perspectiva de juventudes, género y grupos vulnerables, con el fin de prevenir la cultura de la violencia, así como fomentar la inclusión social.

Tiempo de duración: 1 hora.



Embajadores Mente Chida

Programa que persigue la concientización de las juventudes chihuahuenses en el tema de la salud mental, con la capacitación continua de las y los embajadores de una Mente Chida.

Tiempo de duración: 1 hora.

Coord. ChidaMente

Programa ChidaMente

El programa tiene por objetivo implementar acciones de prevención y atención a la salud mental y emocional, para la sensibilización y erradicación del suicidio, adicciones, ansiedad y depresión en las juventudes, a través de la atención psicológica.

- Insertar bitly para agendar cita

Tiempo de duración: 45 hora

2. Departamento de Impulsando Juventudes

Brindar a personas jóvenes de 12 a 29 años de edad, del Estado de Chihuahua, apoyos económicos o en especie para el impulso de proyectos que favorezcan la calidad de vida de los beneficiarios y las juventudes en sus comunidades.

Coord. Vinculación con Municipios

Espacios Conexión Joven

Proporcionar un espacio seguro, inclusivo, y enriquecedor donde los jóvenes puedan crecer, desarrollarse y participar activamente en actividades que fomenten su bienestar físico, emocional, social e intelectual. Los Espacios Conexión Joven buscan empoderar a los jóvenes al ofrecer la oportunidad para aprender, expresar sus inquietudes, relacionarse con sus pares, obteniendo acceso oportuno a los servicios prestados para su formación y desarrollo personal y contribuir positivamente en su comunidad.

4. Departamento de Transversalización de la Perspectiva de Juventudes

30

01

OFICIO DE SOLICITUD



02

COMUNICACIÓN



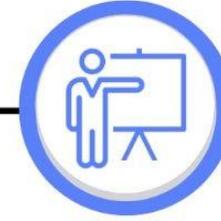
03

REGISTRO DE BENEFICIARIOS



04

ACCIÓN



Transversalización de la Perspectiva de Juventudes

Taller para personas mayores de 29 años de edad, enfocado en fomentar la implementación de la perspectiva de juventudes en las instituciones que atienden a las personas jóvenes, previniendo la discriminación de las mismas.

Tiempo de duración 1:30 horas.